

**CONSTANCIA.** Agosto 18 de 2020. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso a efectos de fijar nueva fecha para la celebración de la audiencia inicial, advirtiendo que los documentos requeridos mediante autos del 02 y 23 de julio, solo han sido aportados por el apoderado de la parte demandante.

Sírvase proveer.



**VALENTINA CARDONA BUITRAGO**  
Oficial Mayor- Sustanciadora

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES**

Manizales, agosto dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)

**Radicado: 17001-31-10-006-2019-00458-00**

De conformidad con lo dispuesto en autos proferidos el 02 y 23 de julio de 2020 y en aras de continuar con el trámite del proceso, se convoca nuevamente a la partes y a sus apoderados, y a los demás intervinientes, a la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, que tendrá lugar el día **JUEVES VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 09:30 AM**, a través de la plataforma tecnológica **LIFESIZE**, conforme lo establece el numeral 7 del Acuerdo CSJCAA20-22 del 17/06/2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

El link al cual deberán ingresar y las instrucciones necesarias para conectarse a la audiencia, les serán enviadas en días previos a la misma, a los correos electrónicos que fueron suministrados y a los que se encuentran pendientes por informar y en caso de ser necesario, a través de comunicación telefónica establecida con la servidora judicial a cargo del proceso. No obstante, se requiere que para el día de la audiencia, los intervinientes cuenten con cualquier dispositivo celular, tablet o computador que tenga acceso a señal de internet para la efectiva y oportuna conectividad a la audiencia.

En consideración a que los requerimientos realizados mediante autos del 02 y 23 de julio de 2020, no han sido acatados por la apoderada de la parte demandada, se le **REQUIERE NUEVAMENTE**, para que en el **término de cinco (5) días**, aporte sus correos electrónicos, números telefónicos fijo y/o de whats app y copia de la cédula y/o tarjeta profesional escaneada, de su representada y testigos, para con dicha información poder comparecer a la audiencia.

NOTÍFIQUESE

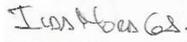


**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA**  
**JUEZ**

VCB

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**  
**MANIZALES - CALDAS**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 079 el 19 de agosto de 2020.



**ILDA NORA GIRALDO SALAZAR**  
Secretaria